

TEMPORADA: PRIMAVERA 2023 JORNADA: TERCERA

HIPÓDROMO			SAN SEBASTIAN			12.04.23
HIERBA			X	ESTADO DE LA PISTA:	3.3 (BUENA. APTA) PISTA DE ARENA: APTA	
SUPERFICIE:	FIB	RA		N.º de ASISTENTES:		

	Secretario:	
		D.IÑIGO ZABALETA GARCIA
COMISARIOS:		D.JOANES ALKORTA AMUNARRIZ
COMISARIOS.		D.RAFAEL FRANCO MUGICA
		D.ENRIQUE MARCELLO ANDRES
JUEZ DE PESO:		D.PEDRO Mª SATOSTEGUI MARONAS
JUEZ DE PESU:		
JUEZ DE SALIDA:		D.OSCAR ZABALETA GARCIA
JUEZ DE LLEGADA:		D.UNAI ARANZADI GOENAGA

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.
SERVICIOS MÉDICOS JCE	D. GUILLERMO MURGIA PUJOL

1 = \frac{1}{2}

EM.



	SUKOA BURDINDEGIA		
CARRERA:	(Venta) (Prima a caballos nacionales)	Orden:	<u>1</u> ª

PR	PREMIOS						
5.000	Para el Ganador						
2.000	Para el Segundo						
1.000	Para el Tercero						
500	Para el Cuarto						

CONDICIONES CARRERA

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS, a vender en 10.000, 12.000 y 14.000 euros. Peso: 57 kilos. Recargos: 1,5 kilos a los que se pongan a vender en 12.000 euros y 3 kilos a los que se pongan a vender en 14.000 euros. Recargos acumulables: 1,5 kilos por cada carrera ganada.

Distancia: 2.000 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS						
С	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES			

Tiempo Invertido	2.10.49	RESULTADOS						
POSI	CIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º
N.º mantilla		3	4	2	6	1	5	7
DISTANCIAS			6 1/4	3	4 3/4	8 1/4	6 1/4	Caído

	INCIDENCIAS Y PROPUESTAS
COMISARIOS:	 Al ser una carrera declarada como de VENTA, y según lo regulado en los artículos 170 y 171 del código de carreras de galope, se abre el preceptivo plazo tras la declaración del orden definitivo de llegada para el depósito de pliegos. A la finalización del mismo se abre el buzón habilitado a tal efecto sin encontrarse pliegos en su interior.
COMISARIOS.	 Decisión motivada sobre el cambio de pista (Ver anexo de incidencias y propuestas al final de esta acta).
	 Estos comisarios abren reclamación de oficio sobre la caída del jockey F. VERON. Una vez observadas las imágenes y tomada declaración al jockey se constata que la misma ha sido por que su yegua a resbalado en la curva. El

7

#

MM

Página 2 de 11



citado jockey ha sido examinado por el servicio médico oficial declarándolo apto para montar.

CARRERA:

ORMAZABAL LOREDENDA

Cuatro años en adelante (Prima a caballos nacionales)

Orden:

2₫

PF	PREMIOS						
5.500	Para el Ganador						
2.200	Para el Segundo						
1.100	Para el Tercero						
550	Para el Cuarto						

CONDICIONES CARRERA Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, que desde el 1 de Julio de 2022, no

ADELANTE, que desde el 1 de Julio de 2022, no hayan ganado un premio de 9.000 euros, (exceptuando handicaps y carreras de venta o a reclamar). Peso: 58 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 5.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha.

Distancia: 1.650 metros. (aprox.)

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

El entrenador O. Anaya declara al participante (6) SMASH HIT (GB) de la 2ª carrera sin atalenguas.

CABALLOS RETIRADOS						
С	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES			
N o 8	OLIVA	Corte los talones	Se autoriza			

Tiempo Invertido	1.55.18	RESULTADOS						
POSIC	CIONES	1º	2º	3º	40	5º	6º	7º
N.º m	antilla	6	1	5	4	3	7	2
DISTA	NCIAS		6 1/2	5	Lejos	5 1/4	Lejos	Lejos

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada de la yegua OLIVA por un corte en los talones según informa el certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en

Página 3 de 11



carreras púbicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.

CARRERA: RESTAURANTE HERRIKO ETXEA
Tres años. No ganadores (Prima a caballos nacionales)

Orden: 3ª

PR	PREMIOS						
5.000	Para el Ganador						
2.000	Para el Segundo						
1.000	Para el Tercero						
500	Para el Cuarto						

CONDICIONES CARRERA

Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4.000 euros obtenidos en colocaciones. Descargo: 1,5 kilos a los que no hayan corrido. **Distancia: 1.650 metros. (aprox.)**

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS					
С	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES		
N.º 2	EMPEL	Cambio de pista	Se autoriza		
N º 7	SIXTEEN TONS (FR)	Cambio de pista	Se autoriza		
N o 8	AYALA	Cambio de pista	Se autoriza		

Tiempo Invertido	1.57.97	RESULTADOS							
POSIC	CIONES	<u>1º</u>	2º	3º	4º	5º	6º	7º	80
N.º m	nantilla	6	1	9	5	3	11	10	4
DISTA	NCIAS		Lejos	4	1 1/4	3 1/2	Lejos	5	1/4

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS

 El entrenador, Sr. M. COMAS, solicita permiso para que la yegua SIXTEEN TONS (FR) lleve tapones hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.

* 1

dell

Página 4 de 11





- En virtud de lo establecido en el artículo 115 del código de carreras de galope se autoriza la retirada de los caballos EMPEL, SIXTEEN TONS (FR) y AYALA. Se recuerda a la SO que según lo establecido en el citado artículo se debe devolver al propietario los importes correspondientes a las declaraciones realizadas para poder correr.
- Se autorizan el cambio de monta F. VERON por C. PEREZ.
- Se acuerda apercibir al jockey Sr. R. SOUSA por no conservar su línea en la recta de llegada.

Página 5 de 11



	CLINICA DENTAL ALDAZ		
CARRERA:	(Hándicap dividido) (2ª parte)	Orden:	<u>4</u> ª
	(Prima a caballos nacionales).		

PREMIOS				
4.000	Para el Ganador			
1.600	Para el Segundo			
800	Para el Tercero			
400	Para el Cuarto			

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.650 metros. (aprox.)

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

El entrenador I. Elarre declara a la jockey V. Alonso V. para montar al participante (4) MERANO en la 4ª carrera El entrenador H. Pereira declara al jockey C. Cadel para montar al participante (6) KRYPTON (GB) en la 4ª carrera El entrenador G. Vaz declara que el participante (8) Wailea Nights (IRE) portará 55,5 Kg. en la 4ª carrera El entrenador I. Elarre declara al jockey F. Veron para montar al participante (9) KANTIO en la 4ª carrera con 52,5 Kg. Presentada reclamación por el entrenador I. Elarre por la confección de la carrera soporte de la LOTOTURF, los Sres. Comisarios del Comité de Disciplina del JCE han denegado dicha reclamación, por considerar que la elección de la segunda parte del hándicap dividido se ajusta a lo establecido en el Anexo II de la carrera de la apuesta Lototurf, por los intereses de la Sociedad organizadora para favorecer a los caballos de mayor valor oficial, y teniendo en cuenta lo establecido en el Código de Carreras del JCE para los hándicaps divididos (artículo 48

CABALLOS RETIRADOS						
С	C NOMBRE CAUSAS DECISIONES					
Nº4	MERANO (FR)	Cambio de pista	SE AUTORIZA			

Tiempo Invertido	1.57.00		RESULTADOS							
POSIC	CIONES	1º	2º	35	4º	5º	6º	7º	8º	90
N.º m	antilla	10	3	9	1	5	7	2	6	8
DISTA	NCIAS		4 1/4	1	3 3/4	5 1/4	1 3/4	2	8 3/4	Lejos

Página 6 de 11

OEW.



INCIDENCIAS Y PROPUESTAS El entrenador, Sr. D. M. ALONSO R., solicita permiso para que la yegua STERLING GOLD pase el mínimo tiempo posible en el paddock, se autoriza en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope. También se autoriza al caballo a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida en virtud del artículo 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida. El entrenador, Sr. D. M. CARVALHO., solicita permiso para que el castrado SKYBO CASTLE (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock, se autoriza en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope. También se autoriza al caballo a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida en virtud del artículo 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que **COMISARIOS** el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida. En virtud de lo establecido en el artículo 115 del código de carreras de galope se autoriza la retirada del caballo MERANO (FR). Se recuerda a la SO que según lo establecido en el citado artículo se debe devolver al propietario los importes correspondientes a las declaraciones realizadas para poder correr. Se autorizan los cambios de monta de F. VERON por V. ALONSO V. y de C. CADEL por D. FERREIRA. Se acuerda sancionar con 50 € al jockey V. ALONSO V. por uso abusivo de la fusta, cinco (5) usos primera infracción. Todo ello en virtud del artículo 156. Il del código de carreras de galope.

W M

Página 7 de 11



CARRERA:

ORIA TXIKI BAR (Hándicap dividido) (1º parte) (Prima a caballos nacionales)

Orden:

5<u>a</u>

PF	REMIOS
4.500	Para el Ganador
1.800	Para el Segundo
900	Para el Tercero
450	Para el Cuarto

				a de la		
caballos ANTE.	у	yeguas	de	CUATRO	AÑOS	EN

CONDICIONES CARRERA

Distancia: 1.650 metros. (aprox.)

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS						
С	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES			
N.º 4	SO HI STORM (IRE)	COJERA EAI	SE AUTORIZA			

Tiempo Invertido	1.56.74	RESULTADOS				
POSI	CIONES	1º	2º	3º	4º	5º
N.º n	nantilla	3	5	2	6	1
DISTANCIAS			5	7 1/2	Lejos	Lejos

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

 En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada del caballo SO HI STORM (IRE) por cojera en extremidad anterior izquierda según consta en el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras púbicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.

Página 8 de 11



ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

- Se han realizado los preceptivos controles de sustancias a los jinetes participantes en la jornada. Tras el sorteo aleatorio han sido designados para el control de aire los jockeys V. ALONSO V. y C. PEREZ mientras que el control de saliva ha sido designado N. VALLE Todos los resultados han sido negativos.
- Representaciones:
 - . El Sr. F. LIÑAN será representado por el Sr. J.P. ESPINOSA.
 - . El Sr. A. SUÑEN será representado por el Sr. J.P. ESPINOSA.
 - . El Sr. G. VAZ será representado por el Sr. D. DUARTE.
 - . El Sr. R. COSTA será representado por el Sr. D FARLETE.
 - . El Sr. J. CALDERON será representado por el Sr. C. A. LOAIZA
 - . El Sr. G. ARIZKORRETA será representado por el Sr. A. MELARA
 - Tras la finalización de la primera carrera se presentan en el cuarto de comisarios todos los jockeys participantes, salvo el jockey Sr. F. VERON que ha sufrido una caída en la misma mas el presidente y representante del colectivo de jockeys, Sr. V. JANACEK. Expresan que debido a la lluvia caída, y la acumulación de la misma en la parte superior de la pista, esta se encuentra extremadamente resbaladiza y por tanto con claro peligro para jockeys y caballos. Esta opinión es refrendada por el jockey, Sr. F. VERON que se une a posteriori y coincide con la opinión de sus compañeros. Los jockeys añaden que la situación de peligrosidad no es solo en lugares puntuales del recorrido sino en toda la pista y que en esas condiciones no es posible disputar carreras en la pista de hierba. Estos comisarios llaman al presidente y representante del colectivo de entrenadores, Sr. P. OLAVE, que expresa que si los jockeys afirman lo que están exponiendo no es quien para poner en duda lo expuesto y que hay que garantizar la seguridad de jockeys y caballos. Estos comisarios llaman al director de la SO, Sr. J. OCIO, para trasladar la situación y buscar la solución para que las carreras puedan celebrarse. El Sr. J. OCIO transmite que, por supuesto la seguridad primero, pero que hay que tomar la decisión lo más rapido posible pues estas carreras son soporte de la apuesta LAE y de la apuesta PMU. Estos comisarios le trasladan al Sr. J. OCIO, y al colectivo de jockeys y preparadores, que el que las carreras sean soporte de apuesta LAE y PMU es absolutamente accesorio y no forma parte de ningún criterio que se pueda valorar para cualquier decisión que se tome relativa a la celebración y desarrollo de las carreras.

Por ello estos comisarios acuerdan lo siguiente:

I. El artículo 115 del código de carreras regula lo relacionado con las carreras que no pueden disputarse en la pista establecida en la declaración de participantes.

COMISARIOS:

// /A

Página 9 de 11



- II. Entre las posibilidades que otorga a los comisarios de carreras el citado artículo 115 está la siguiente: Previo acuerdo con la Sociedad Organizadora de Carreras, pueden proponer trasladar la carrera a otra pista de las que puedan ser utilizadas en el mismo hipódromo, modificando eventualmente las distancias y los recorridos inicialmente previstos. En este caso, un caballo declarado participante puede ser retirado por sus responsables devolviéndose al propietario los importes correspondientes a las declaraciones realizadas para poder correr. El propietario del caballo así retirado no tendrá derecho a reclamar cantidad alguna distinta a esos importes.
- III. El hipódromo de San Sebastián, en sus condiciones de carreras y en su declaración al JCE como centro de entrenamiento y pista habilitada para dar carreras de caballos, establece que la pista de arena está en las condiciones mínimas exigibles para ser soporte, en caso que sea necesario, de carreras oficiales.
- IV. En virtud de ello, estos comisarios deciden trasladar las carreras a la pista de arena, previa preceptiva inspección de la pista conjunta con una representación de los jockeys, adecuando las distancias para que los cajones de salida puedan ser operativos, abriendo un breve plazo para que aquellos preparadores que lo deseen puedan declarar no participantes a los caballos que entrenan y dando margen para que se traslade el espejo foto finish así como para pasar el rastrillo para una mejor adecuación de la pista. Aun y todo, la cuarta carrera, al ser nueve participantes, ha sido dada con cintas.
 - V. Esta decisión es consensuada con la SO, los jockeys y los preparadores que muestran su conformidad con la decisión tomada por estos comisarios.

5

Página

MM.

Página 10 de 11



Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

Toma y análisis de muestras biológicas:

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

1ª CARRERA:	N º 3 TRESCALCETINES (FR)
2ª CARRERA:	N º 6 SAMSH HIT (GB)
3ª CARRERA:	N º 6 LOVE FIFTEEN (GB)
4ª CARRERA:	N º 10 NYALA (GB) y como designado al N º 9 KANTIO.
5ª CARRERA:	N º 3 MUGUETAJARRA.

INCIDENCIAS S.V.O.:

 Se recibe certificado veterinario de la Yeguada Militar en la cual se indica que la potra URRACA se encuentra herrada solamente de las extremidades anteriores, tras las dificultades para su herraje en los pies.

Dew-